



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1671**
NEUQUÉN, **09 D I C 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 2394-M-19 y la Orden de Pago N° AC02415/2019, a nombre de ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA por \$ 15.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Cultura y Turismo** destinado a solventar gastos con motivo "Seminario de Danza Contemporánea";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 109/2019 de fecha 30 de ABRIL de 2019, contando con el visto bueno de la **Secretaría de Cultura y Turismo**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

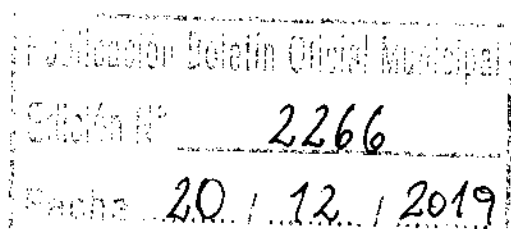
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC02415/2019, a nombre de ALZUARENA PATRICIA ALEJANDRA por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000003 de la firma GARAT ANA MARIA que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Fdo. ARTAZA



C.P.N. Zalazar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN